

ACTA NÚMERO 5 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA INTEGRADA

Reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biología Integrada, no presencial, presidida por la coordinadora Susana Redondo Gómez, el lunes 4 de noviembre de 2019 a las 14:56 h.

Participan los siguientes miembros (anexo I).

Aprobación de acta, cambio criterios para la incorporación de investigadores al claustro del Programa de Doctorado y baja y alta en la Comisión Académica (CA)

La coordinadora se dirige a los miembros de la Comisión en los siguientes términos:

Estimados compañeros de la Comisión Académica del PD en Biología integrada,

os convoco, con el presente correo, a una reunión no presencial, para tratar dos cuestiones:

- La primera, la aprobación del acta anterior, que os adjunto. Si nadie indica lo contrario en su respuesta la daré por aprobada.
- La segunda, y que realmente motiva esta convocatoria, es que creo que debemos reconsiderar los criterios para incorporar nuevos profesores en el claustro del Programa de Doctorado.

Hasta ahora el único requisito para incorporar a alguien al claustro era tener un sexenio reconocido o, alternativamente, 5 publicaciones Q1 en seis años.

Como sabéis la calidad investigadora del claustro se tiene muy en cuenta en la evaluación de la titulación y debemos tratar de mantenerla, e incluso mejorarla

Por otro lado, en su última reunión, la comisión académica del Máster en Biología Avanzada aprobó que las nuevas incorporaciones a su claustro debían contar con, al menos, dos sexenios. No parece lógico, por tanto, que nosotros mantengamos el requisito en uno.

Mi propuesta sería que el requisito fuese: al menos dos sexenios y haber dirigido una Tesis Doctoral.

Por favor, decidme vuestra opinión al respecto.

Sabed que, si acordamos modificar el criterio, su aprobación puede llevar un tiempo (depende de la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad y de si consideran el cambio mayor o menor, no se puede saber a priori, ya lo he consultado). En este sentido, propongo no admitir ninguna nueva solicitud hasta que la US no apruebe el requisito que acordemos. Lo he consultado con EIDUS y lo podemos hacer.

Quedo a la espera de vuestros comentarios.

Un cordial saludo, Susana.

A continuación, se recogen las aportaciones al respecto de los miembros de la Comisión:

El Dr. Juan Arroyo acepta el Acta en su redacción actual, he indica que comparte las preocupaciones sobre la calidad del claustro y apoya la propuesta al respecto. Solo un detalle: para aquéllos profesores/investigadores que no pueden (por estatus administrativo) tener sexenio debemos procurar un medio alternativo sin menoscabo de calidad. Por extensión de lo que había, este podría ser 10 publicaciones Q1. Personalmente añadiría que en el menos el 40% de las publicaciones haya autoría en primer o último lugar, independientemente de criterios CNEAI.

La Dra. García-Mauriño indica que no ve claro pedir la dirección de al menos una tesis. La Dra. Espuny coincide y además añade que no ve exigir un número de artículos Q1.

La respuesta del Dr. Arroyo fue: Yo sin embargo apoyo lo de tener al menos una tesis dirigida porque es uno de los criterios importantes que se barajan en la evaluación, lógicamente, y muy directo, pues no tiene ponderación alguna. Es más lógico que se pida cierta experiencia para entrar en el programa, que entrar en un programa para coger experiencia, porque en realidad así lo que se favorece es tener méritos curriculares vacíos: ¿para qué sirve poner ser miembro de un claustro en un CV si no se dirigen tesis? Además, es evidente para dirigir una tesis no hace falta estar en el claustro de un programa de doctorado.

En cuanto a pedir más o menos Q1s y autorías de cierta responsabilidad es precisamente para ser independientes de criterios CNEAI variables entre áreas e incluso entre años y, sobre todo, para mejorar el CV grupal. No olvidemos esto. Como coordinador anterior os puedo decir que el claustro inicial tenía un CV grupal muy fuerte porque había muchos profesores de elevada edad y CV, que se fueron jubilando lógica y merecidamente. Esto sólo se puede compensar con los mejores CV de los jóvenes que se incorporan, aquellos que publican mucho, consiguen proyectos y dirigen tesis doctorales, y una vez hecho esto, entran en el programa, no al revés. Hasta ahora los números dicen que lo hemos ido consiguiendo. Creo que en esta nueva etapa hay mucho recorrido para mejorar aún. Pero aceptaré lo que diga la mayoría, por supuesto.

Los Dres. Godoy y Molina-Heredia expresan su acuerdo con los comentarios del Profesor Arroyo.

La coordinadora se dirige de nuevo a los miembros de la Comisión en los siguientes términos:

Quería comentar que actualmente ya está recogido en los requisitos que los doctores que no hayan podido solicitar un sexenio deberán ser autores de, al menos, 5 publicaciones Q1. De forma que lo de los Q1 no es una aportación nueva. La novedad sería pasar de 1 a 2 sexenios o equivalentes, es decir, 10 artículos en Q1. La otra novedad es pedir que se haya dirigido una Tesis. Como hay disparidad de opiniones al respecto, estoy anotando vuestras opiniones para adoptar el criterio que defienda la mayoría.

Otra cuestión que debo comunicaros, para que se incluya en el acta de esta reunión, es que José M Pardo desea causar baja en la Comisión Académica para centrarse en otras cuestiones profesionales y personales.

Quisiera proponeros incorporar a Fran Balao Robles, creo que es interesante que el coordinador del Máster en Biología Avanzada forme parte de nuestra Comisión Académica. Con esa incorporación se cumplirían todos los requisitos que incluimos en la normativa interna de funcionamiento.

En definitiva, por favor, expresad vuestra opinión a estos tres asuntos:

- Aprobación acta nº4
- Cambio de requisitos doctores para entrar en el claustro del programa
- incorporación de Fran Balao a la CA

Disculpad que haya incrementado los puntos de la reunión, pero todos estos cambios deben ser registrados en la aplicación LOGROS y necesito un acta (que elaboraré a partir de vuestras respuestas) para formalizarlos.

Gracias a todos, Susana.

El Dr. Mateos da su VºBº al acta y a la incorporación del Dr. Fran Balao e indica que le parece sensato exigir al menos 2 sexenios o su equivalencia junto con la dirección de una Tesis.

El Dr. Godoy también manifiesta su acuerdo con la incorporación del Dr. Balao a la Comisión. También la Dra. Espuny, que añade que exigir 2 sexenios o equivalente es suficiente. La Dra. Camacho coincide.

El Dr. Jordano se dirige entonces al resto de miembros de la Comisión:

Me parece bien aprobar el acta anterior.

Respecto a los criterios para incorporar nuevos profesores en el claustro del Programa de Doctorado: creo que debemos ser exigentes con esto. El éxito del programa estará en relación directa con la calidad y visibilidad de su profesorado. Lo que tenemos que conseguir es mejorar en este aspecto.

Me parece bien un criterio genérico de al menos dos sexenios y haber dirigido una Tesis Doctoral. Pero debemos mirar a que una fracción importante del claustro supere esto con diferencia. Por ejemplo, debemos poner un límite temporal para la dirección de tesis: p ej., estar dirigiendo o haber dirigido al menos X tesis doctorales en los últimos 5 años. Y lo mismo para los sexenios: dos sexenios "vivos" continuados.

Por otro lado, creo que deberíamos incluir algo referente a dirección o IP de proyectos. También hemos de tener en cuenta que el criterio de dos sexenios va a excluir de entrada a posibles candidatos excelentes que aun sean jóvenes. P ej, gente de RyC con acreditación i3 y que hayan dirigido proyectos. No digo que debamos admitir a todos; sólo que puede haber perfiles que veamos que son muy interesantes para el claustro pero que no reúnen el requisito de sexenios pero tienen indicadores de trayectoria científica excelente en otros aspectos contrastados.

Por ejemplo, en la convocatoria de excelencia de centros Severo Ochoa, los investigadores garantes reúnen al menos:

- Ser doctores en activo cuyas publicaciones científicas durante el período de referencia tengan un impacto normalizado igual o superior a 1,50 respecto al valor medio mundial en sus respectivas áreas de especialización.
- Deben haber sido investigador responsable (IP) de al menos un proyecto de investigación de: 1.º Convocatorias de proyectos de investigación de las convocatorias del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia y del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
- 2.º Convocatorias de proyectos de investigación concedidos por una entidad pública de ámbito nacional financiadora de la investigación de países que posean un índice H superior al de España (los "top"). Son válidos, asimismo, los proyectos de investigación concedidos por organismos internacionales sujetos al derecho internacional público cuya función principal sea la financiación de la investigación.
- 3.º Convocatorias de proyectos de investigación del Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea. Se excluyen las acciones Marie Curie o People.

Bueno, son sólo ejemplos de criterios adicionales que podríamos tener en cuenta. Lo importante no son los criterios mínimos, sino que un % alto de profes se sitúen muy por encima de éstos.

Un abrazo, Pedro El Dr. Muñiz también aprueba el acta y la incorporación del Dr. Balao a la Comisión. Además, indica que le parece bien una tesis y dos sexenios, pero dejando la puerta abierta a la captación de investigadores más jóvenes con un cv de excelencia (no tanto el número de artículos sino su calidad y como dice Juan que sean autores principales) y responsables de proyectos nacionales o internacionales, pero que al estar empezando todavía no cumplen los requisitos iniciales (ej. Ramón y Cajal). Es decir, gente con gran potencial investigador.

El Dr. Abellán coincide con el Dr. Muñoz. Entonces el Dr. Arroyo propone 2 sexenios, 10 Q1 con 4 de autor principal (1º o último), 1 tesis dirigida o co-dirigida e indica:

Con respecto a las reflexiones de Pedro Jordano, completamente de acuerdo en todos los puntos, aunque esto es más bien un norte que debemos tener, no tanto un requerimiento ahora para entrar (la votación que nos pide Susana). Uno debe plantearse siempre mejorar lo que tiene entre manos y que los nuevos sean mejor que nosotros mismos. Al final uno debe haber mejorado el claustro y sus resultados y eso implican que un % (no tengo claro cuál debe ser este, podemos dejarlo para otro momento) de profesores cumplan los requisitos que menciona Pedro. Si somos medianamente exigentes en la entrada, al final tendremos ese resultado.

En cuanto a los jóvenes excelentes que menciona Manolo y Pedro Abellán, van a cumplir de sobra los criterios de más arriba, haciendo la salvedad (como hemos hecho siempre) de la no-necesidad de tener sexenios si no pueden administrativamente, y prácticamente todos lo que conozco de mi entorno (más allá de la Facultad) que cumplen esos requisitos también han (co)dirigido alguna tesis. Probablemente el requisito "estándar" de entre los que menciona Pedro Jordano más difícil de cumplir por un joven excelente es haber tenido proyectos competitivos, pero no estamos exigiendo de momento nada al respecto.

El Dr. Díaz aprueba acta e incorporación a la comisión y la propuesta de requisitos del Dr. Arroyo. También el Dr. Molina-Heredia.

En definitiva, se acuerda aprobar el acta anterior (Nº4) y la incorporación de Fran Balao Robles a la Comisión Académica. En cuanto a los requisitos que deben cumplir los investigadores que quieran incorporarse al claustro del Programa de Doctorado en Biología Integrado se acuerda que sean: 2 sexenios o 10 artículos Q1, con 4 de autor principal (1º o último), y una tesis dirigida o co-dirigida.

La coordinadora indica que hasta que estos cambios no sean aprobados no se valorará ninguna solicitud de ingreso en el Claustro.

Susana Redondo Gómez Coordinadora del Programa de Doctorado

Enrique Mateos Naranjo Secretario del Programa de Doctorado

ANEXO I

Participantes en la reunión de la Comisión Académica de fecha 4 de noviembre de 2019

Pedro Abellán Rodenas
Juan Arroyo Marín
Antonio Díaz Espejo
María G Camacho Martínez-Vara de Rey
María del Rosario Espuny Gómez
Sofía García-Mauriño Ruiz-Berdejo
José A Godoy López
Pedro Jordano Barbudo
Enrique Mateos Naranjo
Manuel A Muñiz Guinea
Fernando Publio Molina-Heredia
Susana Redondo Gómez